| PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
|---|
| ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDORES |

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, el Establecimiento Público Ambiental adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector cubre cuatro áreas:

**a)** Aspectos generales.
**b)** Estudio de la oferta.
**c)** Estudio de la demanda.
**d)** Análisis financiero del sector

## ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de los señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”.

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito, elaboro el presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | Febrero de 2022 |
| Responsable de elaborar el estudio | Establecimiento público Ambiental EPA |



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| | |
|---|---|
| Objeto de la contratación prevista | *Aunar esfuerzos para el proyecto denominado: Fortalecimiento de los procesos de seguimiento y control de residuos especiales, como alternativa para la prevención y disminución de la contaminación en el Distrito de Buenaventura, Jurisdicción del EPA.* |
| Modalidad de contratación | RÉGIMEN ESPECIAL, Decreto 092 de 2017 |

**Marco normativo**

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política dispone que: '(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que de conformidad con el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación o Interadministrativos para el desarrollo en conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución.

Que el Decreto 092 de 2017, establece en su artículo 5° Artículo 5.

Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

También es importante mencionar dentro de este marco normativo el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia donde se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del conveniente, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley

1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la contratación directa, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones. En este orden de ideas, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura deja constancia del estudio de la demanda y la oferta dentro del presente proceso de contratación:

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**¿Por qué Contratar con una ESAL?**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESALES son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a través del Registro Único Empresarial y Social –RUES, a través del cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes (RUP) e incorporará el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria. A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados, que por tipo de organización se dividen así:

| Tipo de Organización | Total Entidades | Total Personal Ocupado | Promedio Personal Ocupado |
|---|---|---|---|
| Entidades de naturaleza cooperativa | 23.519 | 115.979 | 4,9 |
| Fondo de empleados | 1.510 | 3.248 | 2,2 |
| Asociaciones mutuales | 734 | 1.821 | 2,5 |
| Instituciones auxiliares del cooperativismo | 58 | 151 | 2,6 |
| Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales | 7.866 | 2.992 | 0,4 |
| Corporaciones | 25.711 | 28.862 | 1,1 |
| Fundaciones | 43.089 | 34.698 | 0,8 |
| Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones | 101.803 | 101.168 | 1,0 |
| Total | 204.290 | 288.919 | 1,4 |

La tabla anterior muestra que del total de ESALES en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas, es decir son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran una (1) persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones. Bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

De otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social, es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial y el desarrollo empresarial. Bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social (Promigas Et. Al., 2012).

Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia. De acuerdo con el documento "Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas" las principales fuentes de financiación de estas son:

| Fuente | Porcentaje |
|---|---|
| La empresa | 78.2% |
| Familia fundadora | 10.3% |
| Accionista de la empresa diferentes a la familia | 4.6% |
| Los empleados de la empresa | 11.5% |
| Los proveedores | 5.7% |
| La cooperación internacional | 20.7% |
| El Estado o los entes territoriales | 18.4% |
| Personas naturales externas a la familia y/o empresa | 8.0% |
| Otros (recursos propios) | 51.7% |

Como se aprecia en el cuadro, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades. Sólo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades Públicas del Estado Nacional o Entidades Territoriales. Estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

Las fundaciones empresariales, en términos de su elección temática estratégica, concentran sus apuestas en la educación: el 80,5% de las fundaciones actúan en esta área.

Adicional a lo anterior la entidad realizo un análisis de las ESAL que se encuentran en la región, a fin de determinar la cantidad de las mismas y la capacidad con que cuentan para desarrollar este convenio y nos arrojó el siguiente resultado:



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| NO. | FUNDACION | NOMBRE REP. LEGAL | NIT |
|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN DE LISTO SEGURO | DIANA CAROLINA MONTENEGRO AVILA | 901285958-1 |
| **2** | FUNDACIÓN LA CARIDAD | CARLOS VALENTIERRA ESTUPIÑAN | 900024898-5 |
| **3** | ASOCIACIÓN DE ETNOEDUCADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO | HENRY VALENCIA ORTIZ | 900041125-2 |
| 4 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO | KATHERINE CANDELO MARTINEZ | 835001375-0 |
| 5 | FUNDAVISION | LEONEL RIASCOS RIASCOS | 900586435-1 |
| 6 | FUNDACIÓN SOCIAL Y AGRONOMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL EL MEDIO MABIENTE | SEVILLANO CUNDUMÍ SANDRA MILENA | 900912967-5 |
| 7 | FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL | JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA | 900469883-5 |
| 8 | FUNDACION MEJOREMOS | RIVAS QUIÑONEZ MAYRA ELENA | 900265685-7 |
| **9** | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y EDUCATIVO | WILVER MARTIN CASTILLO GOMEZ | 835000808 |
| **10** | CORPORACION AMBIENTAL INTEGRAL GENTE, MENTE Y AMBIENTE | CLAUDIA CECILIA MORENO TENORIO | 900011361-6 |



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **11** | FUNDACIÓN BUEN VIVIR | JOHN CARLOS GONZALEZ HINOJOSA | 900107401-6 |
| **12** | CORPORACIÓN HAKI KIKABILA | MARIA ALEJAJNDRA VENTE CUERO | 900803984 |
| **13** | FUNDACION PARA LA CONSERVACION Y EL DESARROLLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO | ADRIANA RODRIGUEZ LEAL | 900316496-1 |
| **14** | AGRONOMOS SIN FRONTERAS | HERMINIO PAREDES VALENCIA | 900106427-2 |
| **15** | FUNDACION ESPERANZA DE VIDA | NUBIA MAYERLIN QUIÑONES MOSQUERA | 901052510-6 |
| **16** | FUNDACION ECOLOGICA RURAL Y URBANA DEL PACIFICO | JORGE ELIECER HURTADO HURTADO | 835000880-4 |
| 17 | FUNDACIÓN SOCIAL AGROAMBIENTAL PACIFICO VIVO | ELIZABETH ALFONSO RINCÓN | 835000711-8 |
| 18 | FUNDACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CHOCO BIOGEOGRACICO | EDITH RODALLEGAS HURTADO | 900141540-5 |
| 19 | FUNDACION CAMINOS EXITOSOS DE LA PAZ | CARMEN E. QUINTERO | 901015273-8 |
| 20 | FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIANO | WENDY LISETH RIDRIGUEZ | 901174654-1 |
| 21 | ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VIDA AMBIENTALMENTE SANA | MARCO ANTONIO CORDOBA | 835002039-5 |
| 22 | CORPORACIÓN MAREA VERDE | PTRICIA H. FERNANDEZ | 835001047-1 |
| 23 | FUNDACIÓN GLOBAL | OLGA LUCIA MURILLO | 900915684-1 |
| 24 | FUNDACIÓN ROSARIO | DIANA DADLINA ZAPATA CARDONA | 900,267,604-1 |



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | FUNDACIÓN POR UN MEJOR VIVIR | ELIZABETH RIVAS CAMPAZ | 900316297-2 |

Lo anterior permite concluir que existe una gran oferta de ESAL las cuales cuentan con experiencia en temas ambientales y poseen capacidad técnica, administrativa y financiera para aunar esfuerzos de manera conjunta con El Establecimiento

Público Ambiental y de esta manera poder llevar a cabo este proyecto de manera eficiente.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Se han consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden regional y se han determinado algunos valores para conocer como se ha desarrollado el tipo de contratación en el campo de los Convenios Interadministrativos o de Asociación, enfocando la publicación hacia los procesos que presenten similitud con el proceso en estudio, los procesos presentados han sido ejecutados por los diferentes oferentes y están vinculados al portal de la contratación pública SECOP, donde se evidencia el estado de cada uno de ellos, esta metodología le permite al ÁREA tener un claro panorama para determinar cómo y con quien se tendrá una relación comercial o de beneficio con mutuo acuerdo.

| Numero de convenio/contrato | Objeto | Plazo | Valor | Entidad |
|---|---|---|---|---|
| 005-00795-2016 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER ¿ CAS Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE | 1 Mes | $ 110,000,000 | CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SERVICIOS ¿ ELCONCTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS A LOS GENERADORES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA, SAN GIL Y SOCORRO ¿ SANTANDER | | | |
| 19-7-0015-0-2015 | AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR ¿CORPOCESAR¿ Y LA FUNDACIÓN ¿OPCION SER¿ TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN MASIVA DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE ¿PYCS¿ Y DE RESIDUOS PELIGROSOS ¿RESPEL¿, INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE | 1 MES | $ 170,000,000 | CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR |



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ¿RAEES¿, PILAS Y/O ACUMULADORES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS CON EL USO DE AULAS MÓVILES TÉCNICAMENTE EQUIPADAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR | | | |
| 005-00836-2014 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL EN LOS ASUNTOS Y TRÁMITES RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ADECUACIÓN O RESTAURACIÓN DE SUELOS CON FINES | 2 meses | $ 154.000.000 | CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER |



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | AGRÍCOLAS ,ASÍ COMO LO RELACIONADO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS ,EN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y ESPECIALES (LLANTAS)SANTANDER | | | |
| 040-1306-955 | AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SAN JERÓNIMO, SOPETRÁN Y EBÉJICO EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015 Y LOS PGIRS MUNICIPALES | 4 Meses | $288.302.425, | CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA |

**CONCLUSIÓN ANALISIS DE LA DEMANDA**

Después de analizar los procesos encontrados en SECOP, se evidencia que los objetos contractuales van enmarcados en convenios entre entidades públicas y las instituciones educativas, permitiendo así que la población a intervenir sean también beneficiarias de los procesos de contratación. Una vez hecha la comparación entre los diferentes procesos que se encuentran referenciados,



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

vemos que para la entidad representa una optimización de recursos y los precios dados en el mercado son equivalentes a los procesos y objetos relacionados.

## ANÁLISIS TÉCNICO - ECONÓMICO

El control y vigilancia de los residuos especiales requiere, además de personal capacitado y con el debido apoyo logístico, además de la sensibilización de la comunidad el cual coadyuvarán a la tarea de registro, manejo y seguimiento a operativos para el control al tráfico ilegal de la flora silvestre.

Es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y manejo de su misión institucional, por lo tanto deberá implementar planes y programas que coadyuven con los principios rectores del mejoramiento continuo, todo ello en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad, para con estos prestar un mejor servicio a los usuarios, estos convenios se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Ficha técnica del servicio, elementos e insumos necesarios para el cabal cumplimiento del convenio; atención al cliente por reclamos de deterioro a donde hay lugar, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad.

## ANÁLISIS DE PRECIOS

El presupuesto oficial fue estimado de conformidad a las actividades definidas en el presente estudio previo; teniendo en cuenta los rendimientos del recurso humano requerido, así como los insumos y demás recursos esenciales asociados a cada uno de los ítems contractuales. Asimismo, se tomó en cuenta los valores definidos por otras Corporaciones con proyectos similares, de acuerdo a las variaciones del mercado y cotizaciones realizadas a diferentes ESALES.

En lo que respecta a los costos asociados a la implementación de los componentes pedagógicos y educativos, incluyendo el trabajo de índole intelectual, resultan igualmente coherentes teniendo en cuenta que los mismos se establecen a la medida de las condiciones técnicas del proyecto y a la demanda de las acciones necesarias para su ejecución. El Establecimiento Público Ambiental del distrito determinó el presupuesto oficial que permitirá cubrir los



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

costos en que se incurra con ocasión del desarrollo de este convenio. En este caso la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, con acciones misionales de educación, investigación y extensión, que cuenten con personal con conocimiento en residuos sólidos especiales. De igual forma, se contó con valores históricos con que cuenta el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, en diferentes proyectos donde se requiere aunar esfuerzos; en él se calcula dotación, transporte, refrigerios, alquiler de locación, alquiler de Audiovisuales y para los honorarios profesionales y técnicos es en base a la tabla salarial del año 2022. Para elaborar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado tales como: FUNDACIÓN AGRÓNOMOS SIN FRONTERAS, FUNDACIÓN SELVA PACÍFICO Y LOVI D Y C.

**FUNDACIÓN AGRÓNOMOS SIN FRONTERAS**

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C ($280.000.000), IVA INCLUIDO

**FUNDACIÓN SELVA PACÍFICO**

- **VALOR DE LA PROPUESTA**: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C ($278.700.000), IVA INCLUIDO

**FUNDACIÓN MEJOR PACIFICO:**

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($281.300.000), IVA INCLUIDO

**ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

En virtud del análisis del sector y estudio de mercado se determina que: El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado y pre cotizaciones recibidas será hasta el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C (280.000.000)** Incluido el IVA, así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co

**ANEXOS.**

Tres (03) Cotizaciones realizadas por: Fundación Mejor Pacifico -FUMPAC, SELVA PACÍFICO y Fundación Agrónomos sin Fronteras (ASF).

ORIGINAL FIRMADO

**NOMBRE: BRANIGAN MORENO BARREIRO**
CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL Y VIGILANCIA

Proyectó: Livintong Lemus Prada
Revisó: Mayerling Martínez Díaz.



Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co